

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOROSI – BOLIVAR

Correo: [j01prmpalnorosi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalnorosi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**FIJACION EN LISTA**

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	RADICADO	TERMINO DEL TRASLADO	INICIO DEL TRASLADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO	ESCRITO
EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	YESSICA TATIANA SUAREZ PEDROZA	MARLON YESID FLÓREZ GARCES	134904089001-2022- 00033 -00	TRES (3) Días – Art. 110 – 319 C.G.P.	12 DE DICIEMBRE DE 2022	14 DE DICIEMBRE DE 2022	<a href="#">LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO</a>

**CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION:** Siendo las 8:00 A.M, se fija la presente lista en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme lo dispuesto en el Art. 319 del C.G.P., en armonía con el Art. 110 de la misma obra, y se desfijara siendo las 5:00 P.M, del mismo día.

Norosi – Bolívar., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Se fija el presente traslado de liquidación de crédito por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para este despacho judicial, y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral de éste.

**MARIA CLAUDIA DOMINGUEZ MENDOZA  
SECRETARIA**